

Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. Artículo 40. Tasas. Para el año 2020, el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía será el que resulte de la aplicación del coeficiente 1,017 a la cuantía exigible para el año 2019.

**TASAS POR EXPEDICION DE TITULOS ACADemicOS
Y PROFESIONALES AÑO 2020**

TÍTULO	TARIFA NORMAL
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Gratuito
Título Profesional Básico	Gratuito
Bachiller	54,97 €
Técnico/a de Formación Profesional	22,38 €
Técnico/a Superior de Formación Profesional	54,97 €
Técnico/a Deportivo	22,38 €
Técnico/a Deportivo Superior	53,89 €
Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Enseñanzas Especiales de Idiomas	26,39 €
Certificado de nivel básico de enseñanzas de idiomas	26,39 €
Certificado de nivel intermedio de enseñanzas de idiomas	26,39 €
Certificado de nivel avanzado de enseñanzas de idiomas	26,39 €
Elemental de Música	21,88 €
Profesional de Música	26,39 €
Superior de Música	120,95 €
Elemental de Danza	21,88 €
Profesional de Danza	26,39 €
Superior de Danza	120,95 €
Superior de Arte Dramático	120,95 €
Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño	22,62 €
Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño	60,51 €
Duplicados de Títulos	Igual que los originales

TASAS POR SERVICIOS ACADemicOS AÑO 2019

	TARIFA NORMAL		
	Música y Danza G. Elemental	Música y Danza G. Medio	Arte Dramático
Música, Danza y Arte Dramático			
Apertura expediente	21,08 €	21,08 €	21,08 €
Curso Completo (por asignatura)	42,11 €	50,56 €	
Curso Completo			489,81 €
Asignaturas sueltas	50,56 €	59,00 €	
En primera matrícula, por cada crédito ECTS			8,16 €
En segunda matrícula, por cada crédito ECTS			9,38 €
En tercera y sucesivas matrículas, por cada crédito ECTS			12,24 €
Prueba de acceso		37,92 €	42,11 €
Servicios generales	8,43 €	8,43 €	8,43 €

Reconocimiento de créditos. El alumnado matriculado en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático que solicite reconocimiento y/o transferencia de créditos, conforme a lo previsto en la normativa que resulte de aplicación, abonará el equivalente al 30% de las tasas correspondientes a las asignaturas para las que se solicite el reconocimiento o transferencia, o la parte proporcional correspondiente al número de créditos reconocidos o transferidos en el caso de que dicho reconocimiento o transferencia no sea total.

Idiomas	Escuelas de Idiomas
Alumnos Oficiales	
Apertura expediente	21,08 €
Matrícula por asignatura	47,20 €
Servicios generales	8,43 €
2. Alumnos Enseñanza Libre	
Apertura expediente	21,08 €
Derecho examen nivel básico	47,20 €
Derecho examen nivel intermedio	47,20 €
Derecho examen nivel avanzado	47,20 €
Servicios generales	8,43 €

TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2020

	TARIFA NORMAL
Legalización de firmas de autoridades académicas o administrativas	1,80 €
Por expedición de hojas de servicio de profesor	1,36 €
Por expedición de tarjeta de identidad	1,27 €